



**AUTORIZA Y REGULARIZA PAGO AL PROVEEDOR
CORREOS DE CHILE CORRESPONDIENTE A LA
ADQUISICIÓN DE "SERVICIO DE RENOVACIÓN
PARA CASILLA N°525"**

RESOLUCIÓN EXENTA N°

9973

ANTOFAGASTA, 27 MAY 2025

VISTOS estos antecedentes: Memorándum N°377 de fecha 22 de mayo de 2025, de Unidad de Abastecimiento; Recepción Conforme N°0012 de 14 de abril de 2025, de la Unidad Control de Gestión Administrativa; Certificado de Cumplimiento N°08 de 09 de abril de 2025, de la Encargada de Oficina de Partes; Factura No Afecta o Exenta Electrónica N°2850527 de 08 de abril de 2025, por un valor de \$138.700; Cotización de la renovación de 24 de marzo de 2025, de Correos de Chile, por un valor de \$138.700; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N.º143 fecha 22 de mayo de 2025, de la Unidad de Finanzas del Hospital Regional de Antofagasta; y,

TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en el D.L. N°2.763, de 1979; D.S. N°140 de 2004; Decreto N°38, de 2005, sobre Reglamento Orgánico de los Establecimientos de Autogestión en Red, todos del Ministerio de Salud; Ley N°21.722, de 2024, sobre Presupuesto del Sector Público año 2025; Ley 21.634, Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para Mejorar la Calidad del Gasto Público, Aumentar los Estándares de Probidad y Transparencia e Introducir Principios de Economía Circular en las Compras del Estado; D.S. N°661 de 2024, del Ministerio de Hacienda; Plan Anual de Compras año 2025, aprobado por Resolución Exenta N°2392, de fecha 28 de enero de 2025; Resolución Exenta N°5456 de 26 de diciembre de 2023, del Servicio de Salud de Antofagasta; Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República; y en uso de las facultades de las cuales me encuentro investido,

CONSIDERANDO

1.- Que, el Hospital Regional de Antofagasta es un Establecimiento Autogestionado en Red y, como tal, un órgano funcionalmente desconcentrado que se rige por lo dispuesto por el Artículo 1, del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 24 de abril de 2006.

2.- Que, el objetivo de la compra es cumplir con la labor asistencial de la Unidad de Oficina de Partes y Dirección del Hospital Regional de Antofagasta, manteniendo el uso normal de recepción y retiro de correspondencia de la casilla.

3.- Que, por medio de Memorándum N°377 de 22 de mayo de 2025 la Unidad de Abastecimiento, solicita autorización para el pago de la Factura N°2850527 al proveedor Correos de Chile, por concepto de casilla 525, por un monto total de \$138.700.-

4.- Que, se encausa la presente compra en el Art.10 N°8 de la Ley de Compras Públicas "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma.

5.-Que, por las razones antes expuestas se autoriza el pago anticipado al proveedor Correos de Chile Rut 60.503.000-9, por \$138.700.-, cargados al ítem presupuestario N°2205004 denominado "Correo".

RESUELVO

1º REGULARÍCESE la contratación del proveedor **CORREOS DE CHILE** Rut 60.503.000-9, domiciliado en Plaza de Armas N°989, Santiago, Santiago, correspondiente al **SERVICIO DE RENOVACIÓN PARA CASILLA N°525**



2° DÉJESE ESTABLECIDO que el monto total de la presente regularización asciende a la suma total de **\$138.700.-**

3° AUTORÍCESE el pago de **Factura No Afecta o Exenta Electrónica N°2850527** de fecha **08 de abril de 2025**, por un **monto total de \$138.700**, emitida por el proveedor **CORREOS DE CHILE**, por la suma de dinero indicada en el resuelvo 2° de la presente resolución, correspondiente a insumos efectivamente entregados y refrendados por la Unidad respectiva.

4° IMPÚTESE el gasto que irroque la presente contratación al Ítem Presupuestario N° 2205004, denominado **"Correo"**, correspondiente al año **2025**.

5° PUBLÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, en el Portal Banner de Transparencia Activa del Hospital Regional de Antofagasta.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



DR. PEDRO USEDÓ LÓPEZ
DIRECTORA (S)
HOSPITAL REGIONAL DE ANTOFAGASTA

DISTRIBUCIÓN: N°529/2025

- Subdirección Administrativa
- Unidad de Abastecimiento ✓
- Unidad de Finanzas
- Unidad de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes
- Transparencia Activa



MINISTRO DE FE